

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Delegación Territorial de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/000357

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: BIBLIOTECA. Suministro energía térmica y Acs

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de energía térmica para el funcionamiento de la calefacción y agua caliente de la Biblioteca Pública.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Secretaría Técnica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El funcionamiento de la calefacción y el suministro de agua caliente son esenciales para el funcionamiento de este Centro prestador de servicio culturales.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Se aplica el procedimiento negociado sin publicidad ya que el suministro de la calefacción urbana solo puede ser encomendado a la empresa RED DE CALOR DE SORIA S.L. ya que por razones técnicas es la única empresa que dispone de esta red de calefacción. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 168.a).2º.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/334A01/22102/7	10037000	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día 1 de enero de 2023, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuese en fecha posterior, hasta el 31 de diciembre de 2023

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: El término variable se actualizará mensualmente, de acuerdo con lo previsto en el PPT

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: De acuerdo con el Plan de Ahorro 10 de la propuesta económica.



En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte

SORIA

INFORME JUSTIFICATIVO UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA TÉRMICA PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE SORIA. EXPTE.- A2023/000357.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de energía térmica para calefacción y agua caliente en la Biblioteca Pública de Soria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Este Centro prestador de servicios culturales para su funcionamiento necesita la dotación de un sistema de calefacción y de agua caliente sanitaria.

MOTIVACIÓN: Art. 168.a).2 de acuerdo con lo previsto en el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la Biblioteca Pública las necesidades de calefacción y ACS, se han venido cubriendo a través de un sistema de caldera propia, alimentada por combustibles fósiles derivados del petróleo durante al menos las últimas cuatro décadas, una vez abandonadas las antiguas calderas de carbón y leña; actualmente Soria cuenta con una Red Urbana de Calor, que es una red de distribución de energía a través de agua a 90°C para el suministro de calefacción y ACS, y la Biblioteca se encuentra dentro del espacio de distribución de esta red.

Se ha optado por este sistema de obtención de la energía térmica necesaria, tras considerar sus múltiples ventajas:

- Económicas:

Precio estable de la biomasa.

Rendimientos optimizados y eficientes de las instalaciones.

Reducción de costes por mantenimiento, averías, consumos eléctricos.

Evita inversión en nuevos equipos de Calefacción y ACS.

- Técnicas:

Evita almacenamiento de combustible, riesgos de fuga, olores, materiales inflamables.

Desaparecen las descargas de combustible.

- Sociales:

Genera empleo local y revitaliza zonas rurales.

La biomasa se genera y produce en el territorio nacional.

- Ambientales:

Reducción de emisiones de SO₂, NO_x, PM₁₀ y CO₂.

La Red Urbana de Calor de Soria, ha sido establecida por RED DE CALOR DE SORIA, S.L. con C.I.F. B-42214619, suministra a través de su red de distrito de calor con biomasa, servicios energéticos de venta de energía térmica para calefacción y ACS. Y es la única red de este tipo que existe en la ciudad de Soria.

La utilización del procedimiento negociado tiene carácter excepcional y solo procede cuando concurren las causas taxativamente previstas en la ley, que son de interpretación estricta y han de justificarse "debidamente" en el expediente. La única cuestión que se plantea en el presente expediente consiste en realizar una adecuada interpretación de la causa de utilización del procedimiento negociado cuando solo exista un contratista que pueda realizar el objeto del contrato, dado que si esto es así carece de sentido convocar una concurrencia imposible de producirse.

C/ Campo, 5 - 42001 SORIA - Teléfono 975 23 33 66 - Fax, 975 233344



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0THLMV21H8BCBY2VUL1T00

Fecha Firma: 07/10/2022 14:18:38 Fecha copia: 07/10/2022 14:18:47

Firmado: en Soria por , El Secretario Técnico PEDRO ANTONIO ASENSIO BLAZQUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0THLMV21H8BCBY2VUL1T00> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte

SORIA

El art. 168.a).2 de acuerdo con lo previsto en el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público admiten la utilización del procedimiento negociado sin publicidad cuando por razones técnicas solo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario. Siendo esta última la razón determinante y justificativa del procedimiento negociado.

En este sentido y, por lo que respecta a las cuestiones concretas que se plantean en este expediente, habrá de afirmarse que el ámbito territorial de la exclusividad dependerá del objeto del contrato que es **Suministro de energía térmica para calefacción y agua caliente en la Biblioteca Pública de Soria**, y lo mismo puede afirmarse respecto a la referencia de que se justifique la existencia de un solo empresario que pueda realizar el objeto del contrato que es **RED DE CALOR DE SORIA, S.L.**

C/ Campo, 5 - 42001 SORIA - Teléfono 975 23 33 66 - Fax, 975 233344



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0THLMV21H8BCBY2VUL1T00

Fecha Firma: 07/10/2022 14:18:38 Fecha copia: 07/10/2022 14:18:47

Firmado: en Soria por , El Secretario Técnico PEDRO ANTONIO ASENSIO BLAZQUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0THLMV21H8BCBY2VUL1T00> para visualizar el documento